ANEXO TÉCNICO

"*CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL CDC TEATRO SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 No. 7-52*".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

A través del presente proceso el FDLUSA pretende apoyar el fortalecimiento en aspectos técnicos y de infraestructura de uno de los espacios de la localidad que apoyen en la circulación artística para así fortalecer la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio.

El presente proyecto está programado para realizarse en el equipamiento cultural CDC TEATRO SERVITÁ ubicado en la Calle 165 # 7-52 equipamiento construido hace más de 40 años, donde sus espacios y disposición se construyó acorde a los lineamientos de la época y al día de hoy se presenta deterioro en sus acabados interiores, exteriores y problemas de funcionalidad en área de servicios.

Dicho estado y necesidad de obra fue informado mediante radicado No. S2023053370 del 11 de abril de 2023, presentado por Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), quien es la entidad administradora del inmueble informan que se debe realizar mantenimiento, reparaciones y adecuaciones a la infraestructura física interior y exterior, adjuntando el presupuesto planteado por su equipo de profesionales con el fin de ser soporte para el presente proceso. Esta intervención contemplará actividades de mejoramiento de acabados, arreglo de humedades, mejoramiento en la distribución y accesibilidad a las áreas de servicio para personas en condición de discapacidad, entre otras.

Por lo anterior la administración local ve la importancia y compromiso de mejorar las condiciones físicas y funcionales del equipamiento objeto del presente proceso, el cual promueve la integración y aporta a mejorar la relación de los ciudadanos con su entorno y la localidad a partir de acciones pedagógicas, de capacitación, artísticas, culturales, deportivas y recreativas, , programas institucionales y a oportunidades de generación de ingresos que son fundamentales para apoyar la vinculación de las personas que lo requieran.

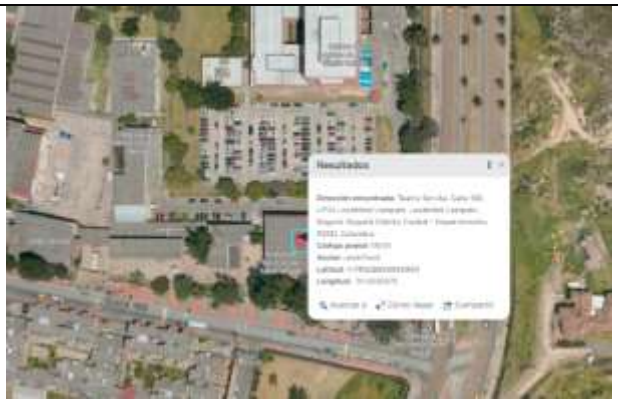
Este espacio es de gran importancia para la localidad al ser el único teatro público donde su escala de 843,67 m2, y una capacidad hasta para 380 espectadores , permite acoger a más de 120 eventos, festivales sociales, culturales y artísticos al año. Durante la vigencia 2021 y el 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén realizó actividades de adecuación y mantenimiento de los inmuebles donde su uso está especificado para actividades culturales, de tenencia y pertenencia del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y sede de pertenencia de la Secretaria Distrital de Integración Social, a través de los siguientes contratos: Fuente: SECOP II

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN:

La obra de adecuación para la gradería y espacios de accesibilidad del equipamiento cultural CDC Teatro Servitá, estará localizada en la calle 165 # 7-52, en la localidad de Usaquén-Bogotá D.C.

Figura 1. Localización de la obra



3. GENERALIDADES

El Contratista debe garantizar la atención del objeto contractual del presente proceso, respondiendo al diagnóstico definitivo realizado previo a la intervención, recibidos, revisados y aprobados por la interventoría.

El Contratista deberá cumplir con lo previsto en el estudio de Impacto y manual ambiental de obra para llevar a cabo las actividades de ejecución de las obras de mantenimiento y/o adecuación y/o reparación.

El contratista es el responsable de verificar que el FDLUSA (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén), através del presente proyecto no incurra en actuaciones de Detrimento Patrimonial, para lo cual debe elevar al inicio de la ejecución contractual comunicaciones a la interventoría con copia a la Entidad distrital, informando el inicio del Proyecto, con su respectivo objeto y alcance, consultando si existe alguna restricción o consideración técnica para tener en cuenta en la ejecución de la obra.

Todo el equipo de trabajo de parte del contratista debe tener conocimiento de la información descrita en todos y cada uno de los documentos contractuales, así como los sectores objeto del proyecto que hacen parte del presente proceso y del contrato que se desprenda de la adjudicación de este, esta actividad deberá realizarse previa a la iniciación de las actividades necesarias para el correcto desarrollo de las obras.

Los términos que no se hallen definidos expresamente en dichos documentos, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

El Contratista deberá respetar y preservar la infraestructura de redes y bienes que se encuentren en el lugar de ejecución.

La correcta ejecución de las obras, su coherencia con respecto de las especificaciones contempladas en el presente

ANEXO TÉCNICO y los demás documentos que hacen parte integral del presenteproceso y del contrato resultante del mismo, permitirán el cumplimiento del objeto del Contrato.

Es pertinente mencionar que todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, no estará limitada a lo descrito en el presente documento, razón por la cual, la interventoría, podrá solicitar cualquier actividad adicional que considere sea necesaria para el correcto desarrollo de las obras, debidamente aprobadas por el supervisor del Contrato.

El contratista deberá cumplir con las normas específicas técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.

3.1 ESPECIFICACIONES

En desarrollo del contrato a ejecutar, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones:

- Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente: "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital".
- Guía de Contratación Sostenible – GCO-GCI-IN001.
- Ficha No.12 de contratación sostenible de secretaría de gobierno.
- Fichas verdes de contratación que se encuentren en la guía verde de la secretaría de gobierno y las fichas con criterios ambientales del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para establecer los criterios ambientales aplicables a los bienes y/o servicios a contratar.
- Gestión Corporativa. E institucional – Guía de Contratación Sostenible.

Se recomienda hacer énfasis en la implementación de la normativa y procedimientos del sistema de gestión SST-Seguridad y Salud en el Trabajo con referencia a jornadas trimestrales de capacitación para todo el personal vinculado al contrato de obra (mano de obra calificada y no calificada) y subcontratistas, en las cuales se incluyan sensibilizaciones con enfoque de género, contando siempre con la gestión, articulación y asesoría técnica de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el objetivo de superar estereotipos y prácticas sociales, culturales, religiosas e ideológicas.

Igualmente deberá contener las autorizaciones, permisos, y licencias requeridas para su ejecución cuando se requiera, y las establecidas en el **1. ANEXO TÉCNICO**, el cual forma parte integral del presente estudio previo y se encuentra anexo al presente documento.

El proponente deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO TÉCNICO,** para ello deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico.

Para el desarrollo del presente contrato, se deberá dar cumplimiento a todas las normativas que se encuentren vigentes y sin limitarse aplicables al objeto del contrato, entre otras:

- Bomberos

- Materiales para la Construcción

•Redes Eléctricas

•Redes Hidráulicas y Sanitarias

•Seguridad y Salud en el Trabajo

•Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética

•Vertimientos y Residuos

•Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010

•La calidad en el proceso constructivo y en sus acabados

•La funcionalidad de los productos.

•Cumplimiento de normas ambientales o sanitarias, seguridad y salud en el trabajo que se encuentren vigentes.

•Todas aquellas actividades que requieran trabajo en alturas (Cubiertas, canales y bajantes, insta-lación de teja, entre otras) deben cumplir con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo en al-turas y la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. Por lo anterior el contratista de-be adjuntar para los trabajadores que van a ejecutar la labor:

✓ Certificados de capacitación de trabajo en alturas Nivel avanzado.

✓ Examen médico ocupacional para trabajo en alturas.

✓ Planillas de pago al SGSSS y afiliación a riesgos laborales (ARL).

✓ Sistemas y equipos de protección contra caídas que cumplan con los requerimientos de la Resolución 1409 de 2012.

✓ Programa de protección contra caídas y/o procedimiento de trabajo seguro en

alturas.

✓ Formatos de registro permiso de trabajo en alturas.

✓ Formato Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

✓ Notificación de peligros y riesgos antes de iniciar la labor.

✓ Suministro de los elementos de protección personal requeridos para la ejecución

de la labor.

El Contratista debe garantizar la atención del objeto contractual del presente proceso, teniendo en cuenta y actualizando siempre que se requiera la información en legal y debida forma de las exclusiones y adiciones si las hubiere. Respondiendo a, los diagnósticos previos a la intervención, revisados y aprobados por la interventoría y con el aval de la Alcaldía Local de Usaquén.

El contratista es el responsable de verificar que el FDLUSA (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén), a través del presente proyecto licitatorio no incurra en actuaciones de Detrimento Patrimonial, para lo cual debe elevar al inicio de la ejecución contractual comunicaciones a todas y cada una de las Entidades Distritales, presentando el Proyecto y con su respectivo alcance, cronograma y programación.

El Contratista deberá respetar y preservar la infraestructura de redes de servicios que tengan intersecciones o se encuentren paralelas al inmueble a ejecutar en el presente proyecto. Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

4. ETAPAS DE EJECUCION DEL PROYECTO

4.1 ETAPA DE ACTIVIDADES PREVIAS:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el término de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre EL FONDO y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo se debe ejecutar en dos etapas, las cuales se describen a continuación:

Etapas de Ejecución (Contractual)	
Etapa Previa Un (1) Mes	**Etapa de Obra (4) MESES**
Plazo Total CINCO (5) Meses	

1. **Etapa No. 1. Etapa Previa: 1 mes**

- **Una semana:** Donde el Contratista deberá revisar las actividades y cantidades a desarrollar dentro del contrato, llevando a cabo visitas técnicas al Teatro Servitá con todo su equipo.

- **Una Semana:** Una vez sean definidas las actividades a desarrollar el Contratista deberá presentar un programa de ejecución; adicional debe generar un Balance de Cantidades de Obra a Ejecutar, con las actividades No imprevisibles, y/o actividades adicionales, para estas actividades el contratista deberá presentar APU,

justificación de estos ítems y 3 cotizaciones que respalden dicho item. La documentación deberá presentarse para revisión y aprobación de la interventoría.

- **Una Semana:** Para que la interventoría, pueda revisar y aprobar el balance presentado por el contratista.

- **Una Semana:** Para que el supervisor y apoyo a la supervisión del FONDO, puedan revisar y aprobar el balance presentado por el contratista de obra con previo aval de la interventoría.

Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo

- El contratista deberá elaborar y presentar a la interventoría y profesional ambiental para aprobación el Programa de Manejo Ambiental en Obra MAO- cumpliendo con la Resolución 1115 del 2012: "Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital", previo al inicio de las actividades constructivas debe estar aprobado o la normatividad vigente.

- Revisar los permisos otorgados por la Autoridad Ambiental competente para el Proyecto y de ser necesario elaborar la documentación requerida para obtener los permisos. Remitir la información a la interventoría.

- Realizar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría y profesional ambiental del contrato el Plan deGestión Integral de residuos de construcción y demolición (RCD).

- Diseñar y presentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable durante la ejecución del contrato de obra.

- Realizar la apertura del PIN ambiental para el proyecto, y realizar los respectivos cargues, según el mes y lo correspondiente con el avance del contrato.

Componente: Administrativo y Financiero

- Mantener actualizada la documentación del contrato debidamente archivada, controlar el archivo del proyecto con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato y llevar conjuntamente con la interventoría la trazabilidad del proyecto.

- Suscribir con la interventoría las actas de pago con sus respectivos soportes, según se indique en el contrato de conservación, y gestionar el pago de acuerdo con lo establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

- El contratista debe presentar a la interventoría para su aprobación, el presupuesto (balance financiero) para la ejecución del contrato.

- El contratista deberá mantener actualizada la información de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, en donde deben de subir información correspondiente a informes, cuentas, modificaciones contractuales y todas las demás necesarias para un correcto ejercicio de la ejecución de obras públicas.

 Según lo antes mencionado los productos mínimos que deberá tener como anexo el informe final de la etapa previa, los cuales ya deberán contar con aprobación de la interventoría, son los siguientes:

 - Acta de inicio
 - Hojas de Vida del Recurso Humano
 - Cronograma de ejecución de actividades previas
 - Desglose del A.I.U. y Análisis de Precios Unitarios Contractuales.
 - Presupuesto Definitivo con APU y cotizaciones V1
 - Cronograma Definitivo de Obra V1 donde se especifique el tiempo, presupuesto y actividades arealizar discriminando cada una de las obras a ejecutar.
 - Lo correspondiente a las actividades del componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Informe de actividades
 - Pago de parafiscales
 - Evidencias
 - Actas y anexos solicitados en las obligaciones contractuales.
 - Factura legal

NOTAS ACLARATORIAS ETAPA PREVIA:

Nota 1. Vale la pena resaltar que, si durante la etapa previa se han desarrollado aprobaciones necesarias por parte de la interventoría de los productos implícitos a esta etapa, el contratista podrá iniciar las actividades de obra.

Nota 2. El contratista deberá asistir a comités de seguimiento semanales programados por la interventoría del contrato, de forma que estos permitan llevar el control, verificación y cumplimiento de las actividades necesarias para la etapa previa.

Nota 3. El contratista deberá entregar a la interventoría y este al apoyo a la supervisión del contrato, las consideraciones, soportes, documentos u otros que se requieran y no estén incluidos en los documentos contractuales que hacen parte integral del contrato y sean solicitados para el respectivo soporte y ejecución adecuada del contrato.

Nota 4. El contratista deberá evaluar de forma integral (técnica, jurídica, económica, ambiental, entre otros) al menos dos propuestas de solución a cada uno de los posibles problemas que se presenta en el desarrollo de la obra, las cuales deberán presentarse a la interventoría del contrato para su recibo, verificación, observación y/o aprobación, de forma que la alternativa de solución sea la de mayor favorabilidad para el FDLUSA.

Nota 5. Todos los resultados de diagnósticos que se realicen por necesidad justificada desde los diferentes

profesionales del proyecto deberán ser recibidos, verificados, revisados, observados y/o aprobados y analizados por la interventoría el cual deberá emitir el concepto técnico indicando la propuesta de solución de mayor beneficio para el FDLUSA deberá ser aprobada de forma integral por la interventoría y el apoyo a la supervisión.

Nota 6. Es necesario que el contratista realice la evaluación integral desde cada una de las áreas del proyecto de los ítems contractuales propuestos por el FDLUSA, con el fin de incluirse en las propuestas de intervención de forma que se minimicen los ítems no previstos, considerando su equivalencia y que estos cumplan con los parámetros técnicos de ejecución en las propuestas de intervención que garanticen la durabilidad y los parámetros de calidad de las obras.

Nota 7. Coordinar con el área ambiental del contrato el cumplimiento de los porcentajes mínimos de GCR (Cuando aplique) y RCD para dar cumplimiento con la normatividad vigente, considerando no exceder estos porcentajes en mayor medida, con el objetivo de no incrementar los costos del proyecto.

Nota 8. En caso de requerirse, el contratista debe presentar a la interventoría para aprobación un informe técnico donde se presente explícitamente la justificación de la incorporación y necesidad de cada una de las actividades no contempladas, que se requieren para el proyecto con sus respectivos soportes de forma individual, adicionalmente el Análisis de Precios Unitarios – APU con su respectivo balance presupuestal del contrato donde se incluyan estos ítems.

Nota 9. Para la implementación de especificaciones particulares de materiales, ensayos, procedimientos constructivos, entre otros, se deberá presentar por parte del contratista a la interventoría para su respectiva aprobación, la especificación particular con su respectiva justificación dando cumplimiento con la normatividad vigente.

Nota 10. Todos los informes que se realicen en el desarrollo del contrato deberán presentarse a la interventoría para su aprobación de acuerdo con el Manual de Interventoría y Supervisión Vigente.

Nota 11. Las obligaciones del componente administrativo y financiero mencionado anteriormente son aplicables a las demás fases que conforman el contrato de obra.

Nota 12. Ninguna de las decisiones técnicas, económicas, financieras etc. que no estén debidamente suscritas, soportadas y/o justificadas por el profesional del área y aprobada por la interventoría, no será considerada para el desarrollo del contrato.

4.2 ETAPA 2- ETAPA DE OBRA: 4 MESES - El tiempo que la Entidad considera pertinente por el tipo de actividades a ejecutar.

Una vez terminada la Etapa Previa, el contratista adelantará todas las actividades generales del proyecto descritas en el presente documento. Para las ACTIVIDADES DE OBRA del contrato, el contratista debe tomar las previsiones necesarias para cumplir el cronograma de ejecución de obras.

- El contratista deberá cumplir con el cronograma detallado aprobado en la etapa previa por la interventoría y/o supervisor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. Teniendo en cuenta el tiempo establecido en el contrato. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios mediante un plan de contingencia. En caso de

reprogramación en el cronograma, éste se debe entregar para aprobación de la supervisión, adjuntando como anexo la respectiva justificación. La reprogramación se deberá presentar para aprobación dentro de los tres (3) primeros días hábiles después de detectada la desviación del cronograma en el comité semanal del contrato.

- El contratista deberá participar en las reuniones de seguimiento convocadas por la interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las correspondientes actas generadas. Mínimo un comité de seguimiento semanal.

- Asistir y participar en las mesas de trabajo por disciplina entre los especialistas del contratista, para la conciliación, unificación de criterios y acuerdos, que sean convocadas por el FDLUSA. Suscribir el acta correspondiente.

- Entregar oportunamente la información requerida para la elaboración delos informes mensuales y finales, incluyendo soportes y demás documentos.

- En el momento en que se tenga previsto el uso de productos (materiales o mezclas de materiales), técnicas o tecnologías para la construcción, se debe elaborar y presentar una especificación técnica particular por cada producto, técnica o tecnología,que sustente su implementación durante la etapa de obras del contrato.

- Entregar los planos récord definitivos de obra construida, una vez se realicen las actividades de remates.

- El Constructor, en su condición de patrono único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo al FDLUSA de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

- En el manejo de escombros y el transporte de estos el contratista debe dar estricto cumplimiento a la Resolución 541 de 1995 y Decreto 357 de 1997 además de lo establecido en la ficha No. 12 de contratación sostenible "Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades, con el fin de que no se afecten las personas, los bienes y el tráfico del sector.

- Emplear, por su cuenta y riesgo, el personal especializado, idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.

- Los daños causados a terceros como consecuencia de los trabajos serán responsabilidad del contratista.

- El Contratista deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de

las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los trabajos encomendados, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos. El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos.

- La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones. El FDLUSA se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del Contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

- Las condiciones de operación de la maquinaria dispuesta en obra deben cumplir con las disposiciones ambientales vigentes. Los materiales de construcción o los generados durante el proceso constructivo, deberán ser protegidos durante el acarreo con un recubrimiento debidamente asegurado a la carrocería del vehículo, de manera de impedir su caída sobre las vías por donde se transportan, así como en las zonas aledañas a las obras.

- La maquinaria dispuesta en obra deberá tener dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo, dando cumplimiento a la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La aprobación por parte de la interventoría a los materiales empleados para la ejecución de las actividades contractuales, no exonera la responsabilidad del Contratista por la calidad de la obra.

- Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las normas pertinentes y vigentes que en materia de construcción haya emitido el Secretaría Distrital de Ambiente.

Nota 1. Se precisa que tanto las **ACTIVIDADES PREVIAS** como las **ACTIVIDADES DE OBRA** del contrato, se podrán adelantar de manera simultánea desde el inicio del contrato. No obstante, para que el contratista pueda iniciar las **ACTIVIDADES DE OBRA**, deberá cumplir previamente con todos los requisitos establecidos para tal fin, según cronograma.

Nota 2. El contrato se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor totaldel mismo.

Nota 3. El contratista podrá dar inicio desde antes a la construcción de las obras en la misma medida enque termine y obtenga la aprobación de cada uno de los componentes de la etapa preliminar por parte de la interventoría.

Nota 4. En caso de requerirse, el contratista deberá presentar a la interventoría cada una de las actas parciales la justificación y soportes necesarios que indiquen los imprevistos presentados en el periodo a cobrar.

5 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan algunas de las especificaciones aplicables para el proyecto.

5.1 Especificaciones Técnicas Generales

Son las establecidas en el **presente documentos**, el cual forma parte integral del estudio previo y se encuentra anexo.

El proponente deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO TÉCNICO,** para ello deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico. Para el desarrollo del presente contrato, se deberá dar cumplimiento a todas las normativas que se encuentren vigentes y sin limitarse aplicables al objeto del contrato, entre otras:

- Bomberos
- Materiales para la Construcción
- Redes Eléctricas
- Redes Hidráulicas y Sanitarias
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
- Vertimientos y Residuos
- Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente NSR-2010
- La calidad en el proceso constructivo y en sus acabados
- La funcionalidad de los productos.
- Cumplimiento de normas ambientales o sanitarias.
- Cumplimiento del cronograma de trabajo.
- Cumplimiento en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

5.2 De las autorizaciones previas a la ejecución:

Retiro de escombros: El contratista deberá disponer los escombros que retire, en una escombrera autorizada conforme a la ley y cumpliendo todas las normas ambientales para su traslado desde los sitios de obra hasta las escombreras autorizadas y certificadas. **(Dar cumplimiento a la Ficha No. 12. Contratación sostenible, según obligaciones y criterios descritos en la Ficha).**

Retiro de residuos peligrosos: Para el retiro de los materiales y sustancias peligrosas el contratista, deberá retirarlos y disponerlos de conformidad con las normas ambientales que regulan la materia para lo cual deberá seguir los protocolos y trámite de permisos necesarios para dar cumplimiento a estas normas. **(Dar cumplimiento a la Ficha No. 12. Contratación sostenible, según obligaciones y criterios descritos en la Ficha).**

5.3 Requerimientos Administrativos:

El contratista deberá presentar el análisis de precios unitarios de cada ítem de la propuesta que presentó.

El contratista tiene la obligación de entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y en ningún caso el contratista

podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta.

El contratista después de la firma del Acta de Inicio realizará un diagnóstico de los trabajos a realizar los cuales serán priorizados con base en la información que suministre la Alcaldía Local, con su respectiva programación de intervención y estimación y proyección presupuestal para aprobación de la interventoría.

5.4 Visita técnica a los lugares objeto del contrato (Programada)

Con el propósito que los proponentes puedan realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de una adecuada inspección, de manera tal que los proponentes tengan en cuenta el cálculo de los costos de la propuesta que incluya análisis de riesgos inherentes al objeto a contratar e incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución definitiva de tales riesgos, el FDLUSA programará una visita que se llevará a cabo en la fecha y hora determinada en el cronograma del proceso.

La visita no es obligatoria, pero si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no han considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

De la visita técnica se dejará consignada en acta suscrita por el interesado como posible proponente y quien delegue el Alcalde Local.

5.5 Documentos y formatos:

El proponente deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO TÉCNICO,** para ello deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamenten su ofrecimiento técnico. Para el efecto se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad al igual que las condiciones de la contratación. Igualmente deberá contener las autorizaciones, permisos, y licencias requeridas para su ejecución cuando se requiera.

6. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación y pago a los que se debe sujetar el interventor, el contratista y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en los diferentes proyectos de adecuación y/o mantenimiento. Indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción; pruebas y ensayos de los materiales para la construcción de cada uno de los ítems cubiertos por estos documentos, adicionales a los demás requisitos en otras de sus partes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems.

Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas

se especifiquen. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique.

El interventor, por lo tanto, podrá no sólo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo.

En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la interventoría, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados con la interventoría, y en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del contratista y sin costo alguno para el contratante.

1.PRELIMINARES

1.1 CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)

La zona para intervenir deberá aislarse completamente, por lo que el Contratista construirá un cerramiento provisional definiendo las áreas de obra, patios de materiales y áreas de almacenamiento en sitio. La localización de estos será señalada en posición de los accesos, y de las áreas internas requeridas por la obra, evitando estorbos en la circulación. Se tendrá cuidado en la previsión de taludes resultantes del material de escombro en demolición. Durante la ejecución de la obra el Contratista deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones. La localización del cerramiento será la indicada y autorizada por la interventoría del contrato. Dicho cerramiento tendrá un solo acceso. El tamaño de dicha puerta será determinado por el Contratista con el aval de la interventoría, teniendo en cuenta la maniobrabilidad, necesidades y requerimientos de la obra. El cerramiento tendrá una altura máxima de 3.0 m y estará cubierto en toda su altura con lona, amarrada y apuntillada esta tela no podrá presentar ningún tipo de pliegue por lo que deberá ser debidamente templada.

Materiales:
Herramienta menor de albañilería.
Listón ordinario
Puntillas 1”
Lona de cerramiento
Vara de clavo
Alambre galvanizado Cal. 18

Medida y forma de pago:

Se medirá y pagará por (ml), con una altura máxima de 3.0 m libres, debidamente ejecutados, recibidos y mantenidos en buen estado durante la duración de la obra, a satisfacción por la interventoría. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: Materiales, Equipos, herramientas y Mano de obra. Transportes dentro y fuera de la obra. Demolición y remoción del cerramiento al final de la obra.

1.2 DESMONTE DE PUERTAS METÁLICAS FACHADA PRINCIPAL, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

1.3 DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS FACHADA PRINCIPAL, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

1.4 DESMONTE DE PUERTAS INTERNAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

Este ítem se refiere al desmonte de las puertas, ventanas y muebles en cualquier material objeto de la intervención, y sus respectivos marcos, vidrio, rejas y accesorios, lo cual será realizado por el contratista de manera manual o mecánica de acuerdo con las indicaciones de la interventoría del contrato o en su defecto según normas técnicas para la materia. Durante este proceso de desmonte, consultar con el interventor el sitio exacto de intervención, definiendo las puertas, ventanas y marcos objeto de la actividad; de lo contrario, las puertas y/o ventanas que no se encuentren aprobadas dentro del plan de mantenimiento por el interventor no se tendrán en cuenta para el pago y estarán por cuenta del contratista. Además, deberán ser reinstaladas dejándolos en las condiciones iniciales. Previamente debe efectuarse un análisis de la estabilidad y consistencia de los muros en que se encuentran adosadas, ancladas o cercanos, que no serán objeto de esta actividad ni de las obras de este contrato, con el fin de establecer un programa de seguridad para su continuidad y estabilidad, bien sea apuntalamientos o reforzamientos, de manera parcial, transitoria, o definitiva. Revisión técnica de los pisos, las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gas y otras que se encuentren en el área de intervención con el fin de tomar medidas de precaución antes del inicio de la intervención y así evitar daños a los elementos.

Materiales:
Herramienta menor.
Escalera.

Medida y forma de pago:
La medida y pago se hará por metro cuadrado (m2) completamente retiradas de conformidad con lo especificado y recibido a entera satisfacción por el interventor, a los precios unitarios establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que en ellos quedarán incluidos todos los costos de materiales, herramientas y mano de obra necesarios en cada caso para su ejecución. El contratista deberá llevar el resultante de esta actividad a botaderos certificados.

1.5 DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO: LAVAMANOS, SANITARIOS, ORINAL, ETC., INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.

El Contratista no podrá iniciar el desmonte sin previa autorización del interventor, el cual definirá el alcance del trabajo y dará la aceptación a los procedimientos que el Contratista proponga para esta labor. Si los trabajos implican la interrupción de los servicios públicos el Contratista asumirá todos los costos de la reinstalación de dichos servicios y deberá tener en cuenta su reparación en el menor tiempo posible o prestar su colaboración a las entidades encargadas del mantenimiento de tales servicios. El Contratista suministrará todos los elementos de transporte y mano de obra de cargue,

descargue y disposición final de dichos resultantes. Los materiales que no puedan ser reutilizables estarán a cargo del Contratista, quien deberá limpiar la zona y disponerlos en los bancos de desperdicios o escombreras debidamente autorizadas, donde no perjudiquen el ambiente, los intereses de la entidad y en general terceras personas.
Consiste en limpiar y despejar el área de elementos y materiales que obstaculizan los trabajos posteriores. Se incluyen en este ítem elementos o materiales de aparatos sanitarios, lavamanos, sanitarios, según el formulario de cantidades. Los elementos y materiales deberán desmontarse cuidadosamente, evitando daños que afecten su funcionalidad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Ubicar el lugar de trabajo.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento como agua y desagües, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones y el registro de control de agua deberá ser cerrado con anterioridad.
- Retirar la grifería y accesorios que existan.
- Se hará la desinstalación con precaución de no dañar el piso y pared con sus correspondientes acabados.

Equipo y materiales:
Equipo manual para desmonte.
Equipo manual y mecánico para cargue.
Equipo para retiro y transporte de sobrantes.
Herramienta menor
Limpiador y desengrasante eco soldadura pvc
Tapón pvc soldado ø1"
cuadrilla albañilería general
volqueta

Medida y forma de pago:
Se medirá y se pagará por unidad (und). El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye materiales, equipos y herramientas, mano de obra y transportes dentro y fuera de la obra.

1.6 DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS

Este ítem se refiere a los trabajos de demolición de lavamanos, orinales, etc, corridos, poyos, mesones, prefabricados existentes que la obra demande, incluye también la demolición de cualquier estructura de concreto, reforzado o no, incluyendo el retiro de los escombros generados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

- Ubicar el lugar de trabajo.
- Si el mesón tiene un revestimiento cerámico, de madera u otro material; se debe asegurar que este se retire para poder demoler el mesón.
- En caso de existir aún instalaciones de servicios en funcionamiento como agua y desagües, estas deberán suspenderse antes de la iniciación de las demoliciones y el registro de control de agua deberá ser cerrado con anterioridad.
- Retirar la grifería y accesorios que estén sobre el mesón, (deberán entregarse al apoyo a la supervisión).
- Con maceta y puntero se demuele el mesón, lavamanos, lavaderos, bañeras, orinales, etc, corridos, poyos, mesones, prefabricados con precaución de no dañar el piso y pared con sus correspondientes acabados.

Equipo:

Herramienta menor.
Volqueta
puntero
Maceta
Pala

Medida y forma de pago:
La unidad de medida de pago será por (ml) de demolición con retiro de escombros y material sobrante, recibido a satisfacción por el interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.7. PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15CM, PROFUNDIDAD <= 10CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE, RETIRO DE ESCOMBROS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)

Las regatas, perforaciones y demás modificaciones a los muros, cielorrasos e instalaciones existentes que sean requeridas deben ser realizadas con mano de obra calificada al igual que los resanes y pinturas que se requieran. La tubería que deba quedar incrustada en los pisos, placas o muros se revisará por parte del interventor del contrato antes de pañete o rellenos para garantizar la correcta ubicación de las salidas, y la profundidad de las mismas. En todo caso, las intervenciones como regatas, resanes, ruteo de instalaciones eléctricas, canaletas, distribución de equipos, distribución de desagües deberá ser desarrollada estéticamente para no afectar los espacios a intervenir, así mismo la tubería e instalaciones eléctricas deben ser protegidas por medio de canaletas en PVC en todo el trayecto interior del recorrido, y solamente en caso de requerirse en los trayectos exteriores.

Materiales y equipo:
Estuco
Mortero 1:4 Arena de Peña
Herramientas y mano de obra especializada.
Lona

Cemento gris

Medida y forma de pago:

El pago se hará por (ml) cuantificado y aprobado por el interventor. El valor de este ítem incluye todas las labores anteriormente descritas en el alcance, herramientas, equipos, mano de obra, suministro mezcla etc. y cualquier otra labor o elemento exigido por la interventoría que a su criterio sean necesarios para ejecutar correctamente esta actividad.

1.8 DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para demoler los enchapes previamente indicadas o definidas por el interventor.

Equipo:
Herramienta menor.
Volqueta
Cuadrilla de albañilería

Medida y forma de pago:
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) de demolición y retiro de sobrantes realizado correctamente y aceptado por el interventor. Las demoliciones deben ejecutasen con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

1.9 DESMONTE PISO

Este ítem se refiere al desmonte de cualquier tipo de piso, lo cual será realizado por el contratista de manera manual de acuerdo con las indicaciones del interventor del contrato o en su defecto según normas técnicas para la materia. El contratista deberá consultar con el interventor el sitio exacto de intervención. El contratista deberá realizar una revisión técnica de los pisos, y otras que se encuentren en el área de intervención con el fin de tomar medidas de precaución antes del inicio de la intervención y así evitar daños a los elementos.

Materiales:
Herramienta menor.
Cuadrilla de albañilería

Medida y forma de pago.:
La medida y pago se hará por metro cuadrado (M2) de alfombra completamente retirada de conformidad con lo especificado y recibido a entera satisfacción por el interventor, a los precios unitarios establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que en ellos quedarán incluidos todos los costos de materiales, herramientas, mano de obra necesarios para su ejecución y el transporte dentro y fuera de la obra.

1.10. DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORRASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)

Este ítem comprende el desmonte de cielorraso de cielo raso, según las recomendaciones del interventor del contrato.

ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM:

• Determinar la ubicación exacta del cielo raso a intervenir.
• Determinar los riesgos del procedimiento de desmonte de Cielorraso
• Determinar y aprobar métodos de desmonte, especificando el tipo de equipos a utilizar de acuerdo con las condiciones de la edificación.

• Garantizar que no se presenten filtraciones y humedades durante el tiempo instale el cielo raso en dry wall, proveer equipos eficientes para riego.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

• Consultar y verificar los elementos a desmontar, de acuerdo al formulario de cantidades y a los planos.
• Realizar el desmonte teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deben ser desarmados o desmontados sin dañarlos.
• Guardar en un lugar seguro aquellos elementos que vayan a ser reutilizados con el fin de que no sufran daños.
• Retiro de escombros producto del desmonte.

Medida y forma de pago:

La medida y pago se hará por metro cuadrado (M2) de desmonte completamente retirado de conformidad con lo especificado y recibido a entera satisfacción por el interventor, a los precios unitarios establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que en ellos quedarán incluidos todos los costos de materiales, herramientas, mano de obra necesarios para su ejecución y el transporte dentro y fuera de la obra.

2. MUROS TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

2.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO PARA MUROS INTERIORES
2.2 MURO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO PARA GENERAR VOLÚMENES EN ANTEPECHO DE FACHADA

Refiere al suministro e instalación de los muros exteriores e interiores con lamina fibrocemento 10 mm ubicados donde determine el interventor del contrato.

Los muros tendrán 0.10 m de espesor y se instalaran siguiendo las especificaciones generales anotadas para muros livianos, las definiciones descritas en planos y las recomendaciones del fabricante.
Antes de dar el acabado final a los muros el contratista deberá tener en cuenta la disposición y referencias de color indicadas por el interventor.
La pintura en general se recibirá de manera definitiva únicamente hasta la entrega total de la obra, por lo tanto el contratista deberá velar por la conservación de esta hasta el final.

Todos los muros deben quedar totalmente resanados y terminados con pintura tipo vinilo de alta calidad terminada mínimo 3 manos (teniendo en cuenta que todas las capas serán con el mismo vinilo tipo aplicadas sobre una base de estuco plástico acrílico para interiores).

Materiales:
Herramienta Menor
Angulo 1" x 1/8"
Cinta de Fibra de vidrio
Elementos Consumibles
Lámina Fibrocemento 10 mm 2,44 x 1,22
Lija Roja # 150 pliego
Paral Base 6 cal 24
Tiro + Tiro + Perno
Tornillo Croto 6 x ¼" Punta aguda
Tornillo
Vigueta
Cuadrilla
Volqueta
Andamio Certificado.

Medida y forma de pago:

La medida será el metro cuadrado (M2) de muro instalado de 0.10 m de espesor, producto del ancho del muro por su altura, descontando todos los vanos de ventanas, puertas y vacíos. En la elaboración del precio unitario se deberán incluir las áreas de todas las carteras o fajas que conforman las ventanas, puertas y vacíos. El precio debe incluir el suministro y montaje de todos los materiales para los muros, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones técnicas del fabricante, aislamiento acústico, tratamiento de juntas, estuco plástico, pintura mínimo 3 manos, elementos adicionales de estructura metálica para el soporte del muro, las placas de 10 mm de espesor, los andamios, la mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación. No se incluirán en la medida las áreas de muros que no figuren en los planos y que se ejecuten sin orden del interventor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

NO CONFORMIDAD: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

3. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

3.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE SENSOR, SISTEMA DE INSTALACION EP/ES, ASIENTO SANITARIO)
3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)
3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, BRAZO SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN ACOPLE, SIFÓN EN P, DESAGÜE Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)
3.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)
3.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)
3.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO DE 8" SENCILLOS PARA LAVAPLATOS

Suministro e instalación de aparatos institucionales para personas con discapacidad y sin discapacidad fluxómetro

color blanco, con grifería antivandálica, incluye asiento institucional.

Materiales:
Asiento Institucional Abierto
Sistema de instalación válvula antivandálica cromada
Taza institucional Blanco Discapacitados.
Orinal línea adulto.
Lavamanos para personas en condición de discapacidad.
Lavamanos Blanco tipo institucional tipo push
Válvula de Control.
Mezcladores tipo cuello ganso.
Válvula Antivandálica.
Herramienta Menor.
Cinta teflón
Grifería push
Cemento blanco
Silicona transparente
Acoples
Sifón
Soldadura para tubería PVC
Sellador

Medida y Forma de Pago:
El pago se hará por unidad (UND) instalado. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, y cualquier otra actividad o elemento exigido por el interventor, que a su criterio sean necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva.

4. INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ALCALTARILLADO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

4.1 TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4". INCLUYE ACCESORIOS
4.4 TUBERIA PVCP RDE 9 DE ½'' INCLUYE ACCESORIOS

Este ítem se refiere al suministro e instalación tubería PVC 4" y RDE 9 de ½" incluyendo accesorios. Estas instalaciones se harán de acuerdo con el diagnóstico del contratista y aprobación del interventor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Ubicar el lugar y recorrido que lleva la red a instalar.
- Para un baño Cerrar el registro o válvula de bola que controla el ingreso de agua
- Regatear los espacios necesarios para colocar la tubería que se necesita.

Materiales y equipo:

Cuadrilla albañilería.
Soldadura pvc.
Tubo pvc alcantarillado.
Unión alcantarillada.
Tubo PVC RDE 9 de ½".
Codo 90° PVC- presión ½"

TEE PVC presión ½”
Unión para tubería pvc

Medida y forma de pago:

La unidad de medida de pago será por (ML) instalada, incluyendo accesorios, y tuberías de conexión, recibidos a satisfacción por el interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

4.2 REGISTRO CORTINA 3/4"
4.3 PUNTO SANITARIO 2"
4.5 PUNTO HIDRAULICO DE AGUA FRIA DE 1/2"

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Ubicar el lugar y recorrido que lleva la red de suministro a instalar.
- Para un baño Cerrar el registro o válvula de bola que controla el ingreso de agua
- Regatear para localizar el tubo principal.
- Del tubo principal que lleva el agua potable se corta a la medida indicada para ingresar el agua al recinto.
- Regatear los espacios necesarios para colocar la tubería que se necesita en el punto de salía de agua.
- Pegar con soldadura al tubo principal que lleva el agua un accesorio te.
- Dejar secar los pegues y abrir el registro para verificar que no haya quedado ninguna fuga del fluido.
- Si el interventor lo requiere, cerrar con mortero las regatas hechas.

Materiales y equipo:

Cuadrilla
Ayudante albañilería
Cheque cortina horizontal tipo hi ½" helbert
Codo 90° presión ½” s/norma Icontec
Registro cortina ø 3/4" s/norma Icontec
Soldadura pvc liquida ¼ gl- s/norma Icontec
Tubo presión ½" Rde. 13.5 pvcx6ml s/norma Icontec
Adaptador macho pvc presión ½”
TEE PVC presión ½”

Medida y forma de pago:
La unidad de medida de pago será por (UND) debidamente instalada, incluyendo accesorios, y tuberías de conexión, recibidos a satisfacción por el interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

5. INSTALACIONES ELECTRICAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

5.1 SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.

Comprende este ítem la mano de obra, herramientas, cableado y materiales necesarios para la instalación de salida + toma normal y regulada tipo institucional. Retiro de escombros producto de la actividad.

Materiales:
Los especificados por el fabricante y norma RETIE. Tapa canaleta metálica troquelada.
Conectores.
Soportes.
Accesorios de conexión.
Toma corriente doble GFCI 15 A 120V Tipos institucional
Cable de cobre aislado #12
Caja 5.800-5 salidas-3/4"
Adaptador terminal
Cubo Conduit ¾"
Soldadura
Cinta aislante

Equipo:
Herramienta especializada.
Cuadrilla eléctrica.
Andamio tubular.
Herramienta menor.

Medida y forma de pago
Se medirá y pagará por Unidad (UN) debidamente instalada y acondicionada con materiales de primera calidad, y puesta en funcionamiento. Previo recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye Materiales, Equipos y herramientas, mano de obra y transportes dentro y fuera de la obra descritos.

6. CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO EN FACHADA, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)
6.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO EN FACHADA, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO).

Este ítem comprende la instalación de ventana y/o puerta ventana, en vidrio de 4 mm incoloro con película de seguridad con control solar, incluye empaque de cuña de caucho para vidrios fijos, tornillos autoroscantes. Incluye Estructura de marco en aluminio y bisagras de fricción estilo universal (PAR) para una ventana abatible o proyectante, que permita un máximo de apertura para la ventana. Esta deberá ir instalada en el lugar que sea necesario o el interventor del contrato ordene conveniente y se pondrán a sugerencia del plano.

Materiales:
Los especificados por el fabricante
Accesorios.
Ventana en aluminio, incluye vidrio 4mm, película de seguridad y herrajes
Puesta ventana en aluminio, película de seguridad, herrajes y cerradura

Equipo:
Herramienta especializada.
Andamio tubular.
Herramienta menor.

Medida y forma de pago
La medida y pago se hará por metro cuadrado (m2) completamente terminadas de conformidad con lo especificado y recibidas a entera satisfacción del interventor, a los precios unitarios establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que en ellos quedarán incluidos todos los costos de materiales, herramientas y mano de obra necesarios en cada caso para su ejecución. En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el interventor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

7. PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

7.1 PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA ANTEPECHO DE FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)

7.2 VINILO TIPO 1 TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)

Se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final. Previa iniciación de la aplicación se cubrirá con periódicos y/o cartón las áreas que no deban ser salpicadas, se harán las diluciones y mezclas indicadas por los fabricantes, y se procederá aplicando el número de manos recomendadas. En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libres de defectos como corrugamientos, grumos, parches, manchas, marcas de brochas, chorreos, burbujas, o cualquier imperfección aparente de la superficie.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se eliminarán las partes flojas, se limpiarán las manchas de grasa y se corregirán todas las imperfecciones, luego se lijará y se limpiará totalmente el polvo.

Materiales:
Pintura Vinilo Tipo 1.
Brochas.
Rodillos.

Pintura Koraza
Cuadrilla

Equipos:
Andamios Certificados, equipos y mano de obra especializada.

Medida y Forma de Pago:
El pago se hará por metro cuadrado (m2) de superficie pintada. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios etc. y cualquier otra actividad o elemento exigido por la interventoría, que a su criterio sean necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva.

8. ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

8.1 PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)
8.2 INSTALACIÓN DE PISO MACHIMBRE

Se refiere este ítem al suministro de todos los materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo cuanto sea necesario para la instalación de pisos (cerámica o machimbre). El enchape a usar será Cerámica o machimbre. El material exigido será de primera calidad. Las baldosas, enchapes, porcelanatos o cualquier otro material que se instale, deberán nivelarse y juntarse con golpes suaves, serán pegados con el material pegacor o similar (cuando aplique). Se procederá aplicar boquilla para cubrir totalmente las juntas, después se limpiará con trapo ligeramente humedecido para evitar que el enchape se manche. Los cortes deberán ser hechos a máquina .

Materiales:
Piso cerámica antideslizante 33 x 33.
Liston Machimbre.
Puntillas
Cemento blanco

Equipos:
Herramienta menor.
Palustre.
Balde.
Pala.
Regla de madera (Boquillera).
Llana de madera.
Grata metálica.
Pulidora eléctrica monofásica

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) recibidos a satisfacción por el interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

8.3 REINSTALACIÓN DE PISO MADERA

Este ítem se refiere al desmonte, almacenamiento y posterior reinstalación de piso en madera (machimbre) objeto de la intervención, lo cual será realizado por el contratista de manera manual según normas técnicas para la materia. Dentro de esta

actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos. Incluye el retiro de material resultante y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental.

Equipo
Herramientas y mano de obra especializada.

Medida y forma de pago
La unidad de medida será por metro cuadrado(m2) recibido a satisfacción por la interventoría. Se aclara expresamente que dentro de esta modalidad de pago se incluyen todas las actividades que se tengan que realizar en la instalación y cualquier otro elemento o actividad exigida por la interventoría que a su concepto sean necesarios para la correcta ejecución de la obra. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye equipos, herramientas, mano de obra y transportes dentro y fuera de la obra.

9. APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS

Serán todas las actividades necesarias para el suministro e instalación de puertas y paneles en acero calibre 20 al que se incluye el marco y accesorios, así como la instalación de cerradura. El objetivo será la construcción e instalación de todas las puertas y divisiones que se indiquen.
Aun así, el Contratista estará en la obligación de medir los vanos de las puertas para verificar la obra las dimensiones de estas y su posterior suministro. No se aceptará puertas con defectos como nudos, rajaduras, oxido u otro que a criterio de la interventoría ameriten el rechazo. El Contratista inmunizará previamente la puerta para evitar su deterioro por humedad. En el sitio donde se va a instalar la cerradura y las bisagras las puertas deberán ser reforzadas con sistemas que garanticen que no se dañaran en el uso.

Materiales:
Los descritos en la especificación.
Puertas y divisiones, paneles en acero cal 20

Equipo:
Herramienta menor.

Medida y forma de pago
Se pagará por unidad de metro cuadrado (m2) aprobado y recibido por a la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato incluyendo materiales y equipo necesario para cumplir la actividad.

9.2 CONSTRUCCION E INSTALACION DE BARANDA DE PROTECCION DE ALTURA DE 1,20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERIA VERTICAL CADA 40CM DE 1/2". INCLUYE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE EXTERIOR

La actividad hace referencia al suministro e instalación de baranda a piso para personas en condición de discapacidad, de acuerdo con las indicaciones y ubicación de planos arquitectónicas y sus respectivos detalles.

Los elementos instalados en pared o división deberán ser estables y soportar las cargas a las cuales se someterá, según el uso.

La baranda deberá disponer de certificados de calidad por parte del fabricante. Debe permanecer en buen estado hasta la entrega. No se aceptará ninguna baranda que presente raspones, fisuras, roturas o imperfectos por manipulación inadecuada.

Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá cumplir con la normativa técnica colombiana aplicable.

Materiales:
Baranda discapacitados acero inoxidable
Herramienta Menor.

Equipo:

Equipo de soldadura
Cuadrilla- carpintería metálica

Medida y Forma de Pago:

El pago se hará por metro lineal (ml) instalado. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, y cualquier otra actividad o elemento exigido por el apoyo a la supervisión, que a su criterio sean necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva.

9.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS INDUSTRIAL, LÍNEA MODULAR MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOX, CON DIMENSIONES: DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CAL. 16, SALPICADERO 10 CM, PATAS EN TUBO DE ACERO INOX. CON NIVELADOR. UNA POCETA DE 50 X50X30, CAL. 16, NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.

Serán todas las actividades necesarias para el suministro e instalación de lavaplatos industrial, mueble y entrepaño e acero inoxidable, con salpicadero, soportes en acero inoxidable, nivelador de poceta. El objetivo será el suministro e instalación de todos los accesorios y mobiliario descrito en el ítem.
Aun así, el Contratista estará en la obligación de hacer la toma de medidas del espacio donde se referencie su instalación para verificar en obra las dimensiones de estas y su posterior suministro. No se aceptará elementos con defectos como nudos, rajaduras, oxido u otro que a criterio de la interventoría ameriten el rechazo

Materiales:
Los descritos en la especificación.

Equipo:
Herramienta menor.
Cuadrilla

Medida y forma de pago
Se pagará por metro lineal (ml) aprobado y recibido por a la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato incluyendo materiales y equipo necesario para cumplir la actividad.

10. MESONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

10.1 MESON EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE

Construcción de mesones en concreto, enchapados en granito y fundidos en sitio con sus correspondientes accesorios y soportes, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos aceptados por el contratista y verificados por el interventor.

MATERIALES Y EQUIPO:

Granito natural negro
Angulo de 1/1/2 x 1/8 6m
Tabla burra
Chazo
Herramienta menor
Cuadrilla

Medida y forma de pago:
Se medirá y se pagará por (ML) del elemento debidamente ejecutados y aceptados por el interventor, previa verificación. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: • Materiales descritos • Equipo• Mano de Obra. • Transportes dentro y fuera de la Obra.

11. SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA

11.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA CAL 20

Este ítem consiste en el suministro e instalación de geomembrana como elemento impermeabilizante entre dos geomateriales. Este material deberá satisfacer los requerimientos de las especificaciones generales para geomembranas. Durante la colocación de la geomembrana se debe evitar que las partículas de arena y el agua se introduzcan hacia el interior del terreno que se quiere conservar, además se deberá evitar que se formen agujeros o rasgaduras en el geotextil para garantizar que la geomembrana funcione. Durante su colocación y manipulación, se tendrá precaución de no contar con ningún tipo de contaminación, siendo rechazados los rollos de geotextil que presentes estas anomalías.

Materiales- Equipo:
Geomembrana de calibre 20

Equipo
Herramienta menor
Cuadrilla

Medida y forma de pago:
Se medirá y se pagará por (M2) del elemento debidamente ejecutados y aceptados por el interventor, previa verificación. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato y su costo incluye: • Materiales descritos • Equipo• Mano de Obra. • Transportes dentro y fuera de la Obra.

12. CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

12. 1 CIELO RASO PANEL 84R MADERABE HUNTER DOUGLAS INCLUYE ESTRUCTURA DE ALISTADO Y ELEMENTO DE FIJACION

Este ítem se refiere a los trabajos para suministro e instalación de cielorraso panel 84 R, de acuerdo con las especificaciones particulares o por el interventor.

Materiales:

Cielorraso ref 84 R H.D

Equipos:
Herramienta menor.
Andamio Certificado.

Medida y forma de pago:
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) instalado, recibido a satisfacción por el interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

12.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA BLACK THEATER DE 1.22 X 2.44

Este ítem se refiere a los trabajos para la instalación de aislante acústico, de acuerdo con las especificaciones particulares o por el interventor.

Materiales:

Lamina black theater 1.22x 2.44

Equipos:
Herramienta menor.
Andamio certificado

Medida y forma de pago:
La unidad de medida de pago será por metro cuadrado (M2) instala- do, recibido a satisfacción por interventor. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL

Es responsabilidad del contratista mantener la obra aseada y libre de cualquier obstáculo que pueda ocasionar algún tipo de accidente.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

a. Materiales

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes a utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir

con todos los requisitos de calidad exigidos en las Especificaciones de Construcción y las recomendaciones y requerimientos establecidos en el presente Anexo y los permisos otorgados por las autoridades ambientales competentes.

Las fuentes de materiales que figuren en los estudios realizados para el proyecto tienen el carácter de referenciales; en particular las fuentes de materiales, proveedores y escombreras deben figurar en el directorio de proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de escombros.

Todas las actividades y materiales que proyecte el Contratista deberán exigir óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van adesarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

b. Gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional

El Contratista deberá realizar la Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo con la normatividad vigente, las cuales deberá cumplir como parte de sus actividades durante la ejecución del contrato, según corresponda de acuerdo con la naturaleza y alcance del contrato.

El Contratista deberá garantizar que el desarrollo del proyecto se realice con altos estándares de desempeño ambiental y de seguridad, mediante el control de los impactos y riesgos que las diferentes actividades. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento de las normas ambientales, y de salud ocupacional existentes. Deberá implementar el desarrollo de políticas que permitan una interacción respetuosa con el medio ambiente, asegurando la salud y seguridad de los trabajadores y habitantes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por las diferentes entidades del Distrito y Nacional al ejecutar sus actividades oservicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El Contratista deberá tomar todas lasmedidas conducentes para evitar la contaminación ambiental. La prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, de Seguridady Salud ocupacional, aplicables.

El Contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua (Si aplica). La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave al contrato, el FDLUSA (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén), podrá aplicar lacláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones queadelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

Uno de los principios básicos que marcan el rumbo de la política ambiental del país, establece que la acción para la

protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Por esto, y con el ánimo de garantizar la sostenibilidad ambiental Distrital, las contrataciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en los contratos de tipo de obra de los **FDLUSA** (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén), se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías ambientalesde los planes maestros, la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambientey demás que apliquen. De igual manera se deben tener en cuenta, cuando apliquen, el análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y la búsqueda de la reducción de la vulnerabilidad.

Los Aspectos Técnicos Ambientales Aplicables al Tipo de Contrato. Para los contratos de obra y obra inmueble que se celebren en el **FDLUSA** (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén) se deben tener en cuenta por parte del Contratista y aprobado el supervisor, los siguientes aspectos técnicos y ambientales:

Medidas de Manejo Ambiental para la Realización de Obras.

- Señalización de obras dando cumplimiento al Acuerdo 787 de 2020 Concejo de Bogotá, D.C.
- Manejo y disposición de escombros
- Transporte de materiales y escombros
- Manejo de maquinaria y equipo
- Desmantelamiento de instalaciones y limpieza del área
- Control de emisiones atmosféricas o régimen de usos de los componentes la estructura ecológica principal.

Medidas de manejo ambiental para la operación de los equipamientos

- Calidad del aire en interiores
- Mantenimiento
- Actividades de limpieza
- Remodelaciones y renovaciones
- Aplicación de pinturas, solventes selladores y otros materiales
- Control de plagas
- Presencia de humedad, fugas o derrames
- Cargue y descargue de material
- Manejo de residuos
- Medidas generales para la implementación de un programa de ahorro de energía eléctrica.
- Medidas generales para la implementación de un programa de ahorro de agua.
- Selección de materiales con menor impacto ambiental.

El Contratista consultará las actualizaciones de las matrices normativa ambiental, de Seguridad y Saluden el Trabajo y de contratación, en temas puntuales como: Contratación, sistema de riesgos profesionales, residuos peligrosos, escombros, Residuos de Construcción y Demolición (RCD), agua, energía y las demás. Así como se deberán tener en cuenta los lineamientos de la guía verde de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, que se cita a continuación:

- Ficha No. 12. Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.

CRITERIOS SOTENIBLES DE SELECCIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	***MEDIO DE VERIFICACIÓN***
1. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. **(Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).**	**PROPONENTE:** Declaración juramentada **ADJUDICATARIO:** Plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos.
2. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	**PROPONENTE:** Declaración juramentada.
3. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	**PROPONENTE:** Declaración juramentada. **ADJUDICATARIO:** Certificación Parafiscales.
4. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato	**PROPONENTE:** Declaración juramentada **ADJUDICATARIO:** Documentos y/o evidencia del plan de manejo ambiental y autorizaciones ambientales. (si aplica).
5. Todas aquellas que sean aplicables a la ejecución del contrato y se encuentren dentro de la ficha N° 12 de Secretaria de gobierno.	**ADJUDICATARIO:** Certificaciones juramentadas, fichas técnicas, certificaciones de la actividad, punto autorizado o material, firmado por el representante legal y el profesional que respalde el documento (si aplica).

c. Gestión Seguridad Y Salud En El Trabajo (SST).

Considerando la naturaleza de los trabajos, el contratista deberá elaborar y realizar seguimiento permanente al programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1.Manejo de actividades Constructivas:

- Manejo de campamentos y centros de acopio.
- Manejo de materiales de construcción.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Control de emisiones atmosféricas.
- Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros.

2.% de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Elementos básicos de la gestión SST.
- Reglamento de higiene y seguridad en el trabajo.
- Diagnóstico de condiciones de trabajo.
- Gestión para el talento humano.
- Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.
- Subprograma de higiene y seguridad industrial.
- Procedimiento para trabajo en alturas y de alto riesgo
- Plan de emergencias y contingencias.
- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
- Evaluación y seguimiento.

d. Reuniones de seguimiento

El Contratista, y el interventor del contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios, establecerán reuniones semanales, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes.

e. Acceso a la zona de las obras

Los representantes y empleados autorizados del FDLUSA (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén) tendrán acceso permanente al lugar de los trabajos, a las fábricas en donde estén en elaboración o vayan a fabricarse los materiales que se utilizarán en la obra y a los laboratorios donde serealicen ensayos (si aplica) a las muestras tomadas y a los materiales utilizados en la construcción. Para tal fin, el Contratista deberá proporcionar los medios necesarios y arreglos con los fabricantes para facilitar la inspección de los procedimientos de elaboración y productos finales para su incorporación en las obras.

f. Organización de los trabajos

El Contratista organizará los trabajos en tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios, las medidas de manejo ambiental, autorizaciones establecidas en la Secretaría Distrital de Ambiente y las entidades Distritales a que haya lugar y demás normas nacionales aplicables al desarrollo del proyecto.

Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no se causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios

públicos, y otras propiedades cuya destrucción no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se mitigará, de acuerdo con las medidasde manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectacionessobre recursos naturales y la calidad ambiental del área de influencia de los trabajos.

El avance físico de las obras en el tiempo deberá ajustarse al programa de trabajo aprobado, de tal manera que permita el desarrollo armónico de las etapas constructivas siguientes a la que se esté ejecutando.

g. Disposición de desechos y sobrantes

El Contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, escombros, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

h. Control

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del interventor, puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el constructor adopte las medidas correctivas necesarias por su cuenta.

i. Responsabilidad por Daños y Reclamos.

El Constructor, en su condición de patrón único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo al **FDLUSA** (Fondo De Desarrollo Local De Usaquén) de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

Los daños y las implicaciones que se ocasionen en redes de servicios públicos, andenes, separadores, pavimentos, edificaciones y demás estructuras vecinas al espacio público, por causas imputables al Contratista debido a la operación de sus equipos en las obras o en la vía pública, serán reparados y cubiertos por su cuenta y a costa suya.

El transporte de equipos, de materiales de demolición, y demás materiales provenientes de los trabajos o con destino a las obras o de las obras hacia afuera, se hará por las rutas aprobadas por el interventor. El Contratista tendrá en cuenta las disposiciones sobre tránsito automotor emanadas por las autoridades competentes.

7.INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato, como requisito para proceder con la firma del acta de inicio del contrato, y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo.

c) El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad de para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f) En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a) PERSONAL REQUERIDO Y REQUISITOS DE ESTE

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Profesional	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia especifica	Cantidad	Dedicación
Director de	Ingeniero Civil o	Experiencia	Un (1) proyecto	1	5%

Obra	Arquitecto	profesional no menor de 4 años.	como director de obra de proyectos donde contemplen actividades de mantenimiento, y/o remodelación y/o construcción públicas o privadas		
Residente general de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con Certificado de vigencia de la Matricula Profesional	Experiencia profesional no menor de 2 años.	Dos (2) proyectos como residente de obra de proyectos donde contemplen actividades de mantenimiento, y/o remodelación y/o construcción públicas o privadas	1	40%
Residente ambiental con licencia SST	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario, con Certificado vigente de la Matricula Profesional y licencia ocupacional SST, con curso de trabajo en alturas vigente y mínimo cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Un (1) proyecto como residente ambiental de proyectos donde contemplen actividades de mantenimiento, y/o remodelación y/o construcciones públicas o privadas y Un	1	20%

	Decreto 1072/15)		(1) proyecto como profesional en SST de proyectos ejecutados que contemplen actividades de demolición, y/o remodelación y/o construcciones públicas o privadas o privadas donde se hayan realizado actividades en alturas.		

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto; si el Contratista observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del Contratista.

Para el efecto, el proponente adjudicatario deberá presentar para el inicio de la etapa de actividades previas, el desglose por dedicación de cada uno de los profesionales para el proyecto, teniendo en cuenta el presupuesto oficial y la dedicación global indicada en estos Pliegos de Condiciones.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por el Concejo Profesional competente. La experiencia profesional se computará (según Ley 842 de 2013) a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivo. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditará mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el FDLUSA podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe diligenciar la información solicitada.

El Contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que el interventor y/o FDLUSA lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

El interventor, se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador

vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad.

El Director de obra será el encargado de:

a. Hará el acompañamiento durante la ejecución de obra, dando conceptos técnicos y de aprobación cuando se requieran, con el fin de minimizar sobrecostos y optimizar el presupuesto.

b. Revisión y control del presupuesto y cronograma de obra.

El residente de obra será el encargado de:

a. Realizar la programación de obra.
b. Dar las indicaciones al personal técnico y operativo presente en la ejecución del trabajo.
c. Controlar el desarrollo de las actividades asignadas al personal, para que cumplan con los estándares de calidad.
d. Verificar el cumplimiento de normas de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental.
e. Verificar la utilización correcta de los materiales y herramientas.
f. Programar oportunamente el uso de los equipos en buenas condiciones de funcionamiento y los materiales con las condiciones de calidad ofrecidas.
g. Mantener comunicación permanente con la supervisión.
h. Tomar medidas preventivas y correctivas en forma oportuna.
i. Reemplazar el personal a que haya lugar para evitar atrasos en la ejecución de las reparaciones locativas.
j. Asistir de manera permanente a la obra con el fin de conocer novedades y solucionar los inconvenientes presentados.
k. Preparar los informes sobre la ejecución del contrato que solicite la supervisión.
l. Llevar el respectivo control de las programaciones de obra y de la inversión de los recursos económicos.
m. Elaboración de las facturas.
n. Conocer plenamente el pliego de condiciones, las adendas, las condiciones del contrato y demás documentos del proceso de contratación, el desarrollo del mismo desde la suscripción del Acta de Iniciación hasta su liquidación.
o. Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar todos los trabajos de reparaciones locativas, la programación de las obras, el suministro de los materiales, así como lo relacionado con el personal asignado al contrato.
p. Actuar como enlace de primera instancia con la supervisión y el FDLUSA cuando esta lo requiera; participar de forma indelegable en los comités que programe el apoyo a la supervisión del contrato.
q. Tomar las decisiones y proponer la solución oportunamente de los problemas originados en las obras.
r. Avalar los respectivos presupuestos, informes técnicos y demás soportes de los trabajos ejecutados.
s. El residente de obra deberá estar enterado del acontecer diario y el avance de las obras objeto del contrato, para lo cual es necesario la continua comunicación con el personal profesional a su cargo.

t. Realizar visitas de inspección al sitio de la obra.

El Residente ambiental con licencia SST será el encargado de:

a. Estar presente en las reuniones convocadas por el área de PIGA del FDLUSA.
b. Dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
c. Será el responsable de la gestión y seguimiento ambiental a las actividades preliminares y de construcción de la obra.
d. Dar cumplimiento a la ficha No. 12
e. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad
f. Incentivar la cultura preventiva entre los trabajadores
g. Informar sobre el uso y mantenimiento correcto de equipos de trabajo.
h. Comunicar sobre las deficiencias detectadas.
i. Colaborar en la investigación de accidentes laborales.
j. Revisar la correcta ubicación de los equipos.
k. Realizar las inspecciones de seguridad de las sedes a intervenir.
l. Dar cumplimiento a medidas preventivas y detectar situaciones de riesgo.
m. Identificar deficiencias de los equipos de trabajo.
n. Encargado de controlar los riesgos en los lugares de trabajo donde se realiza trabajo en alturas.
o. Especificar los requisitos y procedimientos al personal que realizará trabajo en alturas.
p. Coordinar al personal que realizará trabajo en alturas.
q. Y todas las demás que sean inherentes a las actividades contempladas.

8.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Contratista deberá obtener todos los permisos y licencias que le correspondan y pagar todos los impuestos y derechos de los que no éste exonerado.

9. CONTRADICCIONES EN DOCUMENTOS.

En caso de contradicciones entre los Planos y las Especificaciones Particulares de Construcción, prevalece lo prescrito en las últimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las Especificaciones Generales.

Lo mencionado en las Especificaciones Particulares u omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos. Se pagará a la Unidad de obra correspondiente, siempre y cuando ésta tenga precio en el Contrato. En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que adviertan en estos deberán informarse por escrito al interventor.

Elaboró: Mónica Andrea Maldonado - Área de Infraestructura
Chrystel Shirley Bravo Segura - Área de Infraestructura

Revisó y aprobó: Nelson Luis Villero Guerra- Área de Infraestructura
Laura Cristina Ramírez Silva- Área de Infraestructura